

10. CONCLUSIONES DEL PLAN DE ABANDONO

- El presente Plan de Abandono se ha efectuado en concordancia con la normativa nacional vigente, considerando la protección humana y el medio ambiente en la identificación y evaluación de impactos, y posteriormente, en la propuesta de las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
- El área donde se realizará los trabajos de abandono de la Torre T26 se caracteriza por ser una zona árida, con escasa a nula presencia de individuos de flora y fauna, y por estar intervenida (por la presencia de líneas de transmisión existentes).
- En base al capítulo 5.0 Identificación y evaluación de impactos, se concluye que las actividades a desarrollar para el abandono de la Torre T26 de la Línea de Transmisión Chilca-Planicie-Zapallal a 220 kV, no son susceptibles de generar impactos ambientales negativos significativos, toda vez que la obra por su magnitud no generará efectos negativos considerables al ambiente.
- La ejecución de las obras previstas para el abandono de la Torre T26 de la Línea de Transmisión Chilca-Planicie-Zapallal a 220 kV, genera impactos ambientales negativos jerarquizados como *leves o bajos*, los cuales serán prevenidos y/o mitigados mediante el cumplimiento de las medidas de manejo contenidas en el capítulo 6.0 Plan de Manejo Ambiental durante todo el tiempo que demande las obras de abandono.
- El proyecto también genera impactos ambientales positivos leves ligados al componente socioeconómico debido a la generación de empleo, ya que se hará uso de mano de obra local. Sin embargo, la demanda de mano de obra local es bastante reducida; por lo que, el impacto positivo generado es leve. El restante de impactos positivos corresponden a las labores de restauración del área que ocupa actualmente la Torre T26, las cuales permitirán que el entorno alcance características similares a su estado anterior al proyecto.